

RESOLUCIÓN NÚMERO 000528 DEL 25/5/2026 7:49:24

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 393 del 1 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en período de prueba en otro empleo de carrera.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.

Que el servidor público **ÓSCAR IVÁN ALMEYDA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.739.813**, fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 9**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante **Resolución No. 000613 del 24 de julio de 2025** y posesionado según **Acta No. 000055 del 05 de septiembre de 2025**, como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que superado el periodo de prueba según consta en la evaluación del desempeño laboral del 16 de marzo de 2026, el servidor público **ÓSCAR IVÁN ALMEYDA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.739.813**, adquirió derechos de carrera administrativa en el cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 9**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el servidor público **ÓSCAR IVÁN ALMEYDA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.739.813**, mediante correo electrónico de fecha **12 de mayo de 2026**, solicitó se declare la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 9**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC. Esta solicitud basada en que ha sido nombrado en periodo de prueba mediante **Resolución No. 0275 del 10 de abril de 2026** en el empleo **Profesional Universitario** grado **01** de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, identificado con el código **OPEC 212746**, como resultado del Proceso de Selección de la Convocatoria No. 2518 de 2023, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el término de seis (6) meses.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario declarar la vacancia temporal del cargo de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000528 DEL 25/5/2026 7:49:24

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

Profesional Universitario Código 2044 Grado 9, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** del cual es titular en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC a partir del **10 de junio de 2026** y como consecuencia, conservar los derechos adquiridos en carrera del servidor público **ÓSCAR IVÁN ALMEYDA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.739.813**, mientras culmina y obtiene calificación satisfactoria en la evaluación de desempeño laboral en el empleo de **Profesional Universitario** grado **01** de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX. Al finalizar el periodo de prueba, si la calificación es satisfactoria deberá presentar renuncia al cargo del cual es titular, y en el evento que sea insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 9**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la vacancia temporal solicitada por la servidor público **ÓSCAR IVÁN ALMEYDA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.739.813**, titular del empleo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 9**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por el término de duración del período de prueba de seis (6) meses en el empleo **Profesional Universitario grado 01** de la planta global del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, identificado con el código OPEC 212746, a partir del **10 de junio de 2026**.

ARTÍCULO 2. En consecuencia, **declarar** la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 9**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, del cual es titular la servidor público **ÓSCAR IVÁN ALMEYDA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.739.813**.

ARTÍCULO 3. Comunicar al servidor público **ÓSCAR IVÁN ALMEYDA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.739.813**, el contenido de la presente resolución, informándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al finalizar el periodo de prueba y evaluado el mismo, si la calificación es satisfactoria deberá informar la decisión de continuar o no en el cargo del cual es titular en esta Entidad, y en el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 9**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

Parágrafo. El servidor público **ÓSCAR IVÁN ALMEYDA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.739.813**, una vez tome posesión del empleo **Profesional Universitario grado 01** de la planta global del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, deberá remitir con destino a Subdirección Administrativa - Grupo Administración de Personal, copia del acta de posesión, para que repose en su expediente laboral y se tenga certeza de su ubicación en el empleo respecto del cual se declara la vacancia temporal.

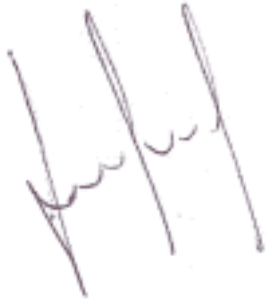
ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000528 DEL 25/5/2026 7:49:24

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25/5/2026 7:49:24



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC

Proyectó: Angie Paola Gaitán Lopera – Técnico Operativo Subdirección Administrativa

Revisó: Jully Viviana Bustos Bohórquez – Subdirectora Administrativa (E).

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate – Directora Administrativa y Financiera (E)

Control de Legalidad: Daniela Andrea Paez Díaz - Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía - Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)/Asesor Dirección General

Revisó: Carlos Andres Vargas Vargas-Abogado Contratista Dirección General

PROYE CTO	ANGIE PAOLA GAITAN LOPERA TÉCNICO OPERATIVO 10 GRADO 10	5/13/2 026 8:34:4 1 AM	
REVISO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONA L UNIVERSITA RIO GRADO 09	5/13/2 026 9:18:2 9 AM	
FIRMO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTO R	5/13/2 026 4:40:2 9 PM	
REVISO	ANGIE PAOLA GAITAN LOPERA TÉCNICO OPERATIVO 10 GRADO 10	5/19/2 026 10:01: 15 AM	
REVISO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONA L UNIVERSITA RIO GRADO 09	5/19/2 026 12:02: 56 PM	
REVISO	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ COORDINAD OR(A)	5/20/2 026 7:17:0 2 PM	

REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	5/21/2 026 10:30: 28 AM	
REVISO	CARLOS ANDRES VARGAS VARGAS CONTRATIST A	5/23/2 026 10:10: 41 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	5/25/2 026 7:45:0 7 AM	